ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIFERENCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE PRIORIZADA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fundado por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

Que el Artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el Artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: *Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.*

De conformidad con el Artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a

2. Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.
3. Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
4. Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

Como se establece en el Plan de desarrollo "Soy Barranquilla" 2020-2023 y en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la misma vigencia, son nuevas apuestas de la actual Administración en la implementación de estrategias basadas en evidencias, que por un lado permitirán generar mediciones de efectos y evaluaciones de impacto, construyendo una línea base para orientar la gestión durante las próximos gobiernos en materia de prevención del delito y la violencia, y que se amplía para estos próximos cuatro años en la prevención de la delincuencia asumiendo proyectos necesarios para fortalecer el carácter protector, rehabilitador y restaurador del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, tal es el caso de dos estrategias que por primera vez el Distrito aplicará; el Programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas, que toma el modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas en el sistema penal juvenil en Estados Unidos, con el surgimiento de la jurisprudencia terapéutica, con el fin de acércanos al deber ser de la sanción, que es recuperar los adolescentes del flagelo del consumo problemático de estupefacientes y generar un proceso de interrupción de la carrera delictiva. En el mismo terreno, la estrategia de Justicia Juvenil Restaurativa, dirigida a generar con los adolescentes la responsabilización, reparación y reintegración, de gran valor para interrumpir cadenas de venganza o segregación de la población adolescente involucrada en delitos por parte de sus familias, comunidades y los sistemas de atención social. Esta metodología le da una nueva dirección a como estamos trabajando sobre la delincuencia, afirmando el consenso internacional, y cuyas recomendaciones han liderado organizaciones como la UNDOC-ONU, sobre la necesidad de prevenir, asumiendo las debilidades sociales e institucionales que sobre este tema enfrenta la ciudad. El enfoque restaurativo también será apropiado a estrategias que hemos venido ejecutando con buenos resultados en la prevención de la conflictividad juvenil, en la que fortaleceremos con estos procesos. La ejecución de estas estrategias y su viabilidad cuenta con la asistencia técnica y el asesoramiento del Ministerio de Justicia y el Derecho

En este compromiso asumido, cuyo indicador establece el desarrollo de dos estrategias diferenciales para el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, se adoptaron el Programa de Seguimiento Judicial a Drogas y la Justicia Juvenil Restaurativa.

Este Programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas, que toma como ejemplo el modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas en el sistema penal juvenil en Estados Unidos, con el surgimiento de la

- Intervenir el consumo de drogas en los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes ofertando programas de atención centrados en la evidencia científica.
- Mejorar la confianza de la ciudadanía en la justicia, promoviendo la responsabilización por la conducta delictiva y la reparación del daño causado por el delito.
- Apoyar a los adolescentes en la construcción de proyectos de vida que les permitan tomar distancia del mundo del delito.
- Desplegar estrategias que fomenten la inclusión social, educativa, productiva y cultural de los adolescentes como estrategia para disminuir la reincidencia y la reiteración en el delito.

El programa Justicia Juvenil Restaurativa, proyectado para ser aplicada en Barranquilla es una forma de justicia que aborda los conflictos desde un enfoque social, afectivo, pedagógico y de derechos, orientado por los principios de la protección integral, interés superior del adolescente y corresponsabilidad. Esta justicia busca el restablecimiento de los derechos del adolescente, la toma de conciencia sobre el daño causado, la garantía de los derechos a la verdad y a la reparación integral de la víctima, el reconocimiento recíproco entre las partes y la reintegración a la sociedad, todo ello por medio de un procedimiento que debe contar con la participación del Estado, la comunidad y las familias. Desde este punto de vista, la Justicia Restaurativa busca el restablecimiento de las relaciones familiares y comunitarias rotas, la reparación y la inclusión social, apuntándole a la prevención de la delincuencia y cumplimiento de las finalidades restaurativas del SRPA, apuntando a:

- Desarrollar procesos restaurativos a partir de la disposición de equipos interdisciplinarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos de responsabilización y reparación.
- La aplicación del principio de oportunidad respondiendo a las plenas garantías de la reparación a las víctimas y el restablecimiento de los lazos y red de apoyo del adolescente ofensor con su entorno.
- Brindar ofertas institucionales con enfoque en prevención de la delincuencia que permitan a los adolescentes otros espacios para la construcción de un proyecto de vida alejado del delito.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación de un equipo interdisciplinario conformado por 2 abogados ,3 profesionales en psicología y un sociólogo que le permitan a la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana la realización de actividades tendientes a la ejecución y desarrollo de proyectos necesarios para fortalecer el carácter protector, rehabilitador y restaurador del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, en la ciudad de Barranquilla. Así mismo, para que contribuyan al cumplimiento de la misión y funciones de la Oficina, toda vez que, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la planta de personal de la misma, no se cuenta con profesionales con las competencias requeridas para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto antes mencionado.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

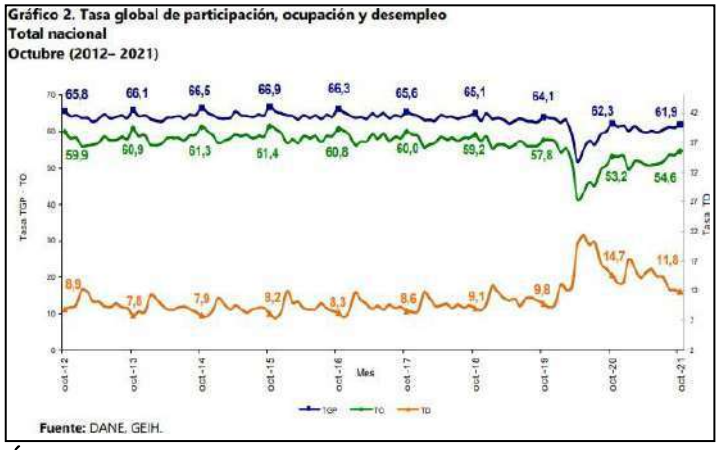
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)



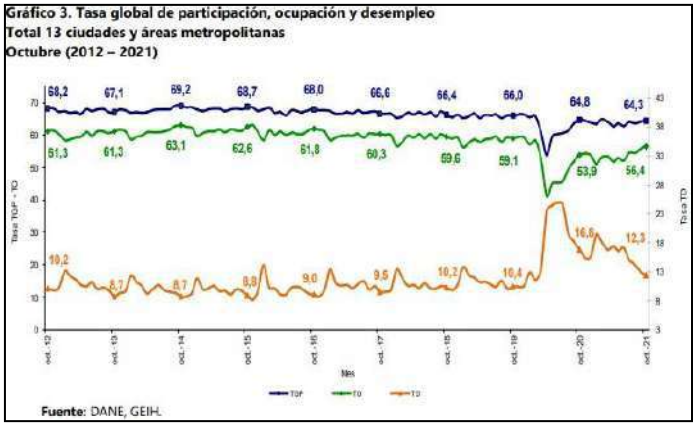
TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIFERENCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE PRIORIZADA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas. Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un equipo interdisciplinario conformado 1 abogados, 1 sociólogo y 3 profesionales en psicología para apoyar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el cumplimiento de la implementación de estrategias diferenciales para la prevención y atención de la población adolescente priorizada del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Distrito deBarranquilla.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

EJECUCION	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Hasta el 31 de diciembre de 2022	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON MÍNIMO TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	• Acompañamiento en la implementación de las estrategias diferenciales de Seguimiento Judicial al tratamiento de drogas y Justicia Juvenil Restaurativa a partir de los lineamientos metodológicos definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el Distrito de Barranquilla • Desarrollo de protocolos para el ingreso y seguimiento de los tratamientos de consumo problemático de sustancias psicoactivas de los adolescentes que se encuentran acogidos por el principio de oportunidad (Ley 1098 de 2006 y Resolución 4155 de 2016 de la Fiscalía General de la Nación) en el marco del Programa de Seguimiento Judicial a Drogas para el Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. • Acompañamiento técnico desde la psicología al comité de estudio de casos con los operadores de justicia y demás entidades participantes en la definición de	$53.820.000

		criterios para el establecimiento de acuerdos restaurativos dentro del Principio de oportunidad a los adolescentes participantes en la Justicia Juvenil Restaurativa del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. • Brindar acompañamiento en el diseño pedagógico de las practicas restaurativas establecidas en los acuerdos entre víctimas y ofensor en el marco de la Justicia Juvenil Restaurativa del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. • Elaboración de los informes de seguimiento de la adherencia a los programas y compromisos establecidos por parte de los adolescentes en las audiencias de seguimiento ante Jueces y Fiscales del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	
Hasta el 31 de octubre de 2022	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	• Brindar asesoría jurídica en la implementación de las estrategias diferenciales de Seguimiento Judicial al tratamiento de drogas y Justicia Juvenil Restaurativa a partir de los lineamientos metodológicos definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el Distrito de Barranquilla • Acompañamiento jurídico para la postulación de adolescentes por el principio de oportunidad (Ley 1098 de 2006 y Resolución 4155 de 2016 de la Fiscalía General de la Nación) en el marco del Programa de Seguimiento Judicial a Drogas para el Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. • Asesorar jurídicamente al comité de estudio de casos con los operadores de justicia y demás entidades participantes, así como en los encuentros con víctimas y ofensores, en la definición de criterios para el establecimiento de acuerdos restaurativos dentro del Principio de oportunidad a los adolescentes participantes en la Justicia Juvenil Restaurativa del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. • Acompañamiento jurídico en la implementación de la practica restaurativa con el grupo multidisciplinar establecido en el acuerdo restaurativo, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento. • Elaboración de los informes de seguimiento y verificación de la adherencia a los programas y compromisos establecidos por parte de los adolescentes en las audiencias de seguimiento ante Jueces y Fiscales del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.	$33.696.000
Hasta el 31 de octubre de 2022	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON MÍNIMO DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	• Acompañamiento sicosocial en la implementación de las estrategias diferenciales de Seguimiento Judicial al tratamiento de drogas y Justicia Juvenil Restaurativa a partir de los lineamientos metodológicos definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el Distrito de Barranquilla • Brindar acompañamiento en la implementación de la practica restaurativa con el grupo multidisciplinar establecido en el acuerdo restaurativo, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento. • Realizar en visitas domiciliarias o a centros de protección de los adolescentes que participan en los programas de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas y Justicia Juvenil Restaurativa que sean necesarias. • Elaboración de los informes sicosociales de seguimiento y verificación a los programas y compromisos establecidos por parte de los adolescentes en las audiencias de seguimiento ante Jueces y Fiscales del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	$18.720.000

Hasta el 31 de octubre de 2022	SOCIOLOGO CON MÍNIMO DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	• Asistir el diseño y acompañar en la implementación de metodologías y articulación de ofertas institucionales para los adolescentes participantes de los programas de justicia juvenil Restaurativa • Realizar la identificación de caracterización de la población participante en los diferentes programas de seguimiento de justicia juvenil restaurativa. • Elaborar el análisis y diagnóstico de la realidad social mediante técnicas cuantitativas y cualitativas relacionados con el programa de justicia juvenil Restaurativa y los demás relacionados con el desarrollo de sus actividades del programa. • Brindar charlas sociales a los jóvenes en riesgo de exclusión social del programa de justicia juvenil restaurativa.	$18.720.000
Hasta el 31 de octubre de 2022	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	• Acompañar con el sector salud la articulación de las ofertas y demás servicios que desde el Programa de Seguimiento Judicial a Drogas se requieran para desarrollar el componente médico-sanitario. • Brindar acompañamiento Psicosocial en la implementación de la practica restaurativa con el grupo multidisciplinario establecido con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento. • Acompañamiento de acuerdo a sus competencias, en las visitas domiciliarias o a centros de protección de los adolescentes que participan en los programas de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas y Justicia Juvenil Restaurativa que sean necesarias. • Realizar seguimiento a los casos de los jóvenes tratados en el área sicosocial del programa de justicia juvenil restaurativa.	$28.080.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($153,036,000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022 y un contrato llegará hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.
Código Asignado:

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA RFT
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NN A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2021080010013	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**	
Dependencia solicitante:	**Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".* El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fundado por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. Que el Artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el Artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: *Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a*

	generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. De conformidad con el Artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes: FUNCIONES PRIMARIAS: 1. Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 2. Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital. 3. Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya. FUNCIONES SECUNDARIAS 1. Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana. 2. Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente. 3. Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos. 4. Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia. Como se establece en el Plan de desarrollo “Soy Barranquilla” 2020-2023 y en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la misma vigencia, son nuevas apuestas de la actual Administración la implementación de estrategias basadas en evidencias, que por un lado permitirán generar mediciones de efectos y evaluaciones de impacto, construyendo una línea base para orientar la gestión durante las próximos gobiernos en materia de prevención del delito y la violencia, y que se amplía para estos próximos cuatro años en la prevención de la delincuencia asumiendo proyectos necesarios para fortalecer el carácter protector, rehabilitador y restaurador del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, tal es el caso de dos estrategias que por primera vez el Distrito aplicará; el Programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas, que toma el modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas en el sistema penal juvenil en Estados Unidos, con el surgimiento de la jurisprudencia terapéutica, con el fin de acércanos al deber ser de la sanción, que es recuperar los adolescentes del flagelo del consumo problemático de estupefacientes y generar un proceso de interrupción de la carrera delictiva. En el mismo terreno, la estrategia de Justicia Juvenil Restaurativa, dirigida a generar con los adolescentes la responsabilización, reparación y reintegración, de gran valor para interrumpir cadenas de venganza o segregación de la población adolescente involucrada en delitos por parte de sus familias, comunidades y los sistemas de atención social. Bajo esta óptica, el país ha avanzado en la formulación de una nueva política de drogas, centrada en un enfoque de salud pública y de respeto por los derechos humanos, lo que implica abordar dicha problemática desde sus causas e intervenirla con acciones integrales al explorar la alternatividad penal para delitos relacionados con drogas, la ejecución de estas estrategias y su viabilidad. La ejecución de estas estrategias y su viabilidad cuenta con la asistencia técnica y el asesoramiento del Ministerio de Justicia y el Derecho para lograr los objetivos, los cuales son: • Intervenir el consumo de drogas en los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes ofertando programas de atención centrados en la evidencia científica. • Mejorar la confianza de la ciudadanía en la justicia, promoviendo la responsabilización por la conducta delictiva y la reparación del daño causado por el delito. • Apoyar a los adolescentes en la construcción de proyectos de vida que les permitan tomar distancia del mundo del delito.

	• Desplegar estrategias que fomenten la inclusión social, educativa, productiva y cultural de los adolescentes como estrategia para disminuir la reincidencia y la reiteración en el delito. El programa de Justicia Juvenil Restaurativa, proyectado para ser aplicada en Barranquilla es una forma de justicia que aborda los conflictos desde un enfoque social, afectivo, pedagógico y de derechos, orientado por los principios de la protección integral, interés superior del adolescente y corresponsabilidad. Esta justicia busca el restablecimiento de los derechos del adolescente, la toma de conciencia sobre el daño causado, la garantía de los derechos a la verdad y a la reparación integral de la víctima, el reconocimiento recíproco entre las partes y la reintegración a la sociedad, todo ello por medio de un procedimiento que debe contar con la participación del Estado, la comunidad y las familias. Desde este punto de vista, la Justicia Restaurativa busca el restablecimiento de las relaciones familiares y comunitarias rotas, la reparación y la inclusión social, apuntándole a la prevención de la delincuencia y cumplimiento de las finalidades restaurativas del SRPA, apuntando a: • Desarrollar procesos restaurativos a partir de la disposición de equipos interdisciplinarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos de responsabilización y reparación. • La aplicación del principio de oportunidad respondiendo a las plenas garantías de la reparación a las víctimas y el restablecimiento de los lazos y red de apoyo del adolescente ofensor con su entorno. • Brindar ofertas institucionales con enfoque en prevención de la delincuencia que permitan a los adolescentes otros espacios para la construcción de un proyecto de vida alejado del delito. De conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación de un equipo interdisciplinario conformado por 2 abogados ,3 profesionales en psicología y un sociólogo que le permitan a la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana la realización de actividades tendientes a la ejecución y desarrollo de proyectos necesarios para fortalecer el carácter protector, rehabilitador y restaurador del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, en la ciudad de Barranquilla. Así mismo, para que contribuyan al cumplimiento de la misión y funciones de la Oficina, toda vez que, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la planta de personal de la misma, no se cuenta con profesionales con las competencias requeridas para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto antes mencionado.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIFERENCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE PRIORIZADA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un equipo interdisciplinario conformado 2 abogados, 3 profesionales en psicología y 1 sociólogo para apoyar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el cumplimiento de la implementación de estrategias diferenciales para la prevención y atención de la población adolescente priorizada del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Distrito de Barranquilla.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1Obligaciones generales del Contratista	OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. OBLIGACIONES ESPECIFICAS **VER CUADRO ANEXO B**
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El literal h) del número 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar y el objeto contractual, y en concordancia con lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios profesionales con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la presente contratación es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($153,036,000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>56011203</td><td>Fortalecimiento al sistema de justicia en el Distrito de Barranquilla.</td><td>33</td><td>Contribución 5% sobre contratos de obra pública</td><td>$ 153,036,000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 153,036,000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>Ver anexo</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$153,036,000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto.
Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>VER CUADRO ANEXO B</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente, en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional, si aplica.
Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado
Hoja de vida en el formato (SIGEP) con aprobación de la Oficina para la Seguidad y Convivencia Ciudadana.
Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública.
Certificaciones de los estudios cursados y aprobados.
Certificaciones de experiencia laboral.
Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente que corresponda.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral.
</td></tr>
</table>

	• Examen médico ocupacional. • Certificación Bancaria • Consulta del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, según ley 2097 del 2 de julio de 2021. • Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años según la ley 1918 de 2018. **NOTA:** La informacion solicitada en el presente item debe ser cargada en el SECOP 2, dentro de los tres (3) dias siguientes a la publicacion del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	**VER CUADRO ANEXO B**	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**
	Identificación del funcionario:	**92.642.351**
	Cargo:	**JEFE DE OFICINA**
	Dependencia:	**OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	**Ver cuadro anexo B.**	
3.11 Liquidación del Contrato	De acuerdo con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven del presente proceso contractual, la liquidación no será obligatoria. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**
CARGO:	**Jefe de Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana**
Proyectó:	**Sandra Oliveros- Técnico Operativo**

Anexo A

Matriz de Riesgos

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No	Cl	Fu	Et	Ti	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Im	Calificación Total	Pri ori	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilida	I m	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para actividades	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento alos pagos a través de la página d el Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	N o	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal	1	1	2	Riesgo bajo	N o	Supervisor del	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO (Meses)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	1-Acompañamiento sicologico en la implementación de las estrategias al tratamiento de drogas y Justicia Juvenil Restaurativa a partir de los lineamientos metodológicos definidos por el Ministerio de Justicia para el Distrito de Barranquilla. 2- Brindar apoyo sicosocial en el desarrollo de protocolos de seguimiento de los tratamientos de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes que se encuentran acogidos al programa de Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. 3- Brindar acompañamiento desde el ambito de la psicología al comité de estudio de casos con los operadores de justicia y demás entidades participantes en la definición de criterios para el establecimiento de acuerdos restaurativos dentro del Principio de oportunidad a los adolescentes participantes en la Justicia Juvenil Restaurativa del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. 4-Brindar acompañamiento en el diseño pedagógico de las practicas restaurativas establecidas en los acuerdos entre víctimas y ofensor en el marco de la Justicia Juvenil Restaurativa del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. 5- Elaboración de los informes sicologicos de seguimiento de la adherencia a los programas y compromisos establecidos por parte de los adolescentes en las audiencias de seguimiento ante Jueces y Fiscales del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	Hata el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 ,contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	$ 4,680,000	$ 53,820,000	CON MÍNIMO TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de Dos millones setecientos cuatro mil pesos M/L ($2.340.000) , diez (10) pagos mensuales iguales pagaderos a la finalizacion de acada mes ,por valor de Cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos M/L ($4.680.000) y un ultimo pago por valor de Cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos M/L ($4.680.000),pagadero el 31 de diciembre de 2022.Cada pago debera ser precedido de cuenta de cobro, informe de actividades ,aportes a seguridad social,informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar.Los pagos se realizaran de conformidad con el PAC
PROFESIONAL EN DERECHO	1-Brindar asesoria juridica en la implementación de las estrategias diferenciales de Seguimiento Judicial al tratamiento de drogas y Justicia Juvenil Restaurativa a partir de los lineamientos metodológicos definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el Distrito de Barranquilla . 2- Acompañamiento jurídico para la postulación de adolescentes por el principio de oportunidad (Ley 1098 de 2006 y Resolución 4155 de 2016 de la Fiscalía General de la Nación) en el marco del Programa de Seguimiento Judicial a Drogas para el Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. 3- Asesorar jurídicamente al comité de estudio de casos con los operadores de justicia y demás entidades participantes, así como en los encuentros con víctimas y ofensores, en la definición de criterios para el establecimiento de acuerdos restaurativos dentro del Principio de oportunidad a los adolescentes participantes en la Justicia Juvenil Restaurativa del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. 4-Acompañamiento jurídico en la implementación de la practica restaurativa con el grupo multidisciplinar establecido en el acuerdo restaurativo, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento. 5- Elaboración de los informes de seguimiento y verificación de la adherencia a los programas y compromisos establecidos por parte de los adolescentes en las audiencias de seguimiento ante Jueces y Fiscales del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.	Nueve meses (9), contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	$ 3,744,000	$ 33,696,000	CON MÍNIMO TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	Nueve pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($3.744.000) , Cada pago debera ser precedido de cuenta de cobro, informe de actividades ,aportes a seguridad social,informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar.Los pagos se realizaran de conformidad con el PAC
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	1-Acompañamiento sicosocial en la implementación de las estrategias diferenciales de Seguimiento Judicial al tratamiento de drogas y Justicia Juvenil Restaurativa a partir de los lineamientos metodológicos definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el Distrito de Barranquilla. 2-Brindar acompañamiento en la implementación de la practica restaurativa con el grupo multidisciplinar establecido en el acuerdo restaurativo, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento. 3-Realizar en visitas domiciliarias o a centros de protección de los adolescentes que participan en los programas de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas y Justicia Juvenil Restaurativa que sean necesarias. 4- Elaboración de los informes sicosociales de seguimiento y verificación a los programas y compromisos establecidos por parte de los adolescentes en las audiencias de seguimiento ante Jueces y Fiscales del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	Nueve meses (9), contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	$ 2,080,000	$ 18,720,000	CON MÍNIMO DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	Nueve pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000) ,Cada pago debera ser precedido de cuenta de cobro, informe de actividades ,aportes a seguridad social,informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar.Los pagos se realizaran de conformidad con el PAC+H12:HH12:H22
SOCIOLOGO	1-Asistir el diseño y acompañar en la implementación de metodologías y articulación de ofertas institucionales para los adolescentes participantes de los programas de justicia juvenil Restaurativa. 2-Realizar la identificación de caracterización de la población participante en los diferentes programas de seguimiento de justicia juvenil restaurativa. 3-Elaborar ell análisis y diagnóstico de la realidad social mediante técnicas cuantitativas y cualitativas relacionados con el programa de justicia juvenil Restaurativa y los demás relacionados con el desarrollo de sus actividades del programa. 4- Brindar charlas sociales a los jovenes en riesgo de exclusion social del programa de justiacia juvenil restaurativa.	Nueve meses (9), contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	$ 2,080,000	$ 18,720,000	CON MÍNIMO DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	Nueve pagos mensules iguales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000) , Cada pago debera ser precedido de cuenta de cobro, informe de actividades ,aportes a seguridad social,informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar.Los pagos se realizaran de conformidad con el PAC
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	1- Acompañar con el sector salud la articulación de las ofertas y demás servicios que desde el Programa de Seguimiento Judicial a Drogas se requieran para desarrollar el componente médico-sanitario. 2-Brindar acompañamiento Psicosocial en la implementación de la practica restaurativa con el grupo multidisciplinario establecido con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento. 3-Acompañamiento de acuerdo a sus competencias, en las visitas domiciliarias a centros de protección de los adolescentes que participan en los programas de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas y Justicia Juvenil Restaurativa que sean necesarias. 4- realizar seguimiento a los casos de los jovenes tratados en el area sicsocial del programa de justicia juvenil restaurativa.	Nueve meses (9), contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	$ 3,120,000.00	$ 28,080,000.00	CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	Nueve oagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($3.120.000) , Cada pago debera ser precedido de cuenta de cobro, informe de actividades ,aportes a seguridad social,informe de supervisor y pago de los impuestos a que haya lugar.Los pagos se realizaran de conformidad con el PAC
			VALOR TOTAL	153,036,000		

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para la implementación de estrategias diferenciales para la prevención y atención de la población adolescente priorizada del sistema de responsabilidad penal para adolescentes del Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH0785-2022

Proyectó: Njimenez

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010013
PROYECTO	Fortalecimiento AL PROYECTO DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NN A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/9/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	Valor Total Proyecto	13,038,388,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1337993
Fecha Aplicación	1/9/2021 10:55:32 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Incrementar la prevención y manejo adecuado de las situaciones de conflicto y conductas delictivas en niños niñas adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla

PROBLEMA

Insuficiente prevención y manejo de las situaciones de conflicto y las conductas delictivas en niños niñas adolescentes y jóvenes del Distrito de Barranquilla

DESCRIPCIÓN

Diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto entendiendo que en sectores específicos de la ciudad coexisten grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos; desde la administración distrital se le apuesta a las acciones y estrategias que aumenten la cohesión social para prevenir violencia la comisión de delitos e indisciplina social donde los niños niñas adolescentes y jóvenes tengan un rol activo y decisivo.

Vuelve y juega el proyecto atención integral de la conflictividad juvenil para la prevención de hechos violentos e interrupción de carreras delictivas el cual plantea el desarrollo de estrategias preventivas para mitigar situaciones de conflictividad orientadas a la preservación de la vida integridad física psicológica y a la disminución de la percepción de inseguridad asociada a la población juvenil.

Entornos escolares seguros en el entorno de las instituciones educativas se genera un diálogo permanente con la comunidad y sus condiciones materiales de coexistencia. fortalecimiento de la cívica infantil y juvenil de la policía nacional buscar la participación de los niños niñas y adolescentes en espacios pedagógicos que permitan el afianzamiento de valores y principios éticos morales sociales personales cívicos familiares y el ejercicio de deberes y derechos.

Programa de seguimiento judicial a drogas para la población mayor de 14 años y menor de 18 años que ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes explora alternativas a la privación de libertad para los adolescentes que habían cometido delitos como consecuencia del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Justicia juvenil restaurativa esta justicia busca el restablecimiento de los derechos del adolescente la toma de conciencia sobre el daño causado la garantía de los derechos a la verdad y a la reparación integral de la víctima

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010013
PROYECTO	Fortalecimiento AL PROYECTO DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NN A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Barranquilla

Objetivo Específico: Incrementar la participación comunitaria para la solución y tramitación adecuada de situaciones de conflicto

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		13,038,388,000.00	13,038,388,000.00	0.00	0.00
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de proyectos de seguridad ciudadana. Meta Total:5.0000	Diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto acciones y estrategias que aumenten la cohesión social para prevenir violencia, la comisión de delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas Etapa: Inversión	S	13,038,388,000.00	13,038,388,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	4,288,388,000.00	4,288,388,000.00	4,288,388,000.00
			2022	4,350,000,000.00	4,350,000,000.00	4,350,000,000.00
			2023	4,400,000,000.00	4,400,000,000.00	4,400,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Incrementar la participación comunitaria para la solución y tramitación adecuada de situaciones de conflicto

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)	450102900 - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 5.0000	2021	5.0000	5.0000
		2022	5.0000	5.0000
		2023	5.0000	5.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0800G057 - Comités realizados para la coordinación y supervisión del proyecto Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00

Barranquilla, enero de 2022

Señor (a):
ELIAS JOSE OSORIO LLANOS
Calle 45e #18c-32 Casa San Jose
Barranquilla

Asunto: Solicitud de propuesta de prestación de servicios

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Oficina propuesta para: **"Prestación de servicios profesionales para la implementación de estrategias diferenciales para la prevención y atención de la población adolescente priorizada del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del distrito de Barranquilla".**

En cumplimiento a lo establecido en el ítem 10.10.2 del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

j. Propuesta presentada por el futuro contratista, en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
k. Cédula de Ciudadanía
l. Libreta militar (si aplica)
d. Registro Único Tributario -RUT
e. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP
x. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
y. Diplomas que acrediten idoneidad profesional (si aplica)
z. Tarjeta profesional/Matrícula Profesional (en caso de que se requiera)
aa. Constancias de experiencias laborales.
bb. Certificado de antecedentes de abogados – CSJ- (si aplica)
cc. Certificado de vigencia tarjeta profesional abogados – CSJ- (si aplica)
p. Consulta de antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría**
q. Consulta de Antecedentes fiscales, expedido por la **Contraloría.**
r. Consulta de antecedentes Judiciales – **Policía**
s. Consulta de Medidas Correctivas y Contravenciones -**Policía**
t. Examen Médico Pre -ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
u. Afiliación al Sistema de Seguridad Social integral- Salud y pensión
v. Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito, contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el Estudio Previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la **Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.**

Atentamente,

NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: Sandra Oliveros / Técnico operativo

Barranquilla, enero de 2022

Doctor
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretario General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Evaluación de la propuesta.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ELIAS JOSE OSORIO LLANOS** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía **No. 72259869** para la **"Prestación de servicios profesionales para la implementación de estrategias diferenciales para la prevención y atención de la población adolescente priorizada del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del distrito de Barranquilla"** La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el Estudio Previo y a los requerimientos de esta Oficina de manera que es procedente la suscripción delcontrato de **ELIAS JOSE OSORIO LLANOS** valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($53.820.000 (no responsable de IVA)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado la documentación aportada y que esta persona no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés y demás prohibiciones consagradas en la ley para contratar.

Agradecemos su atención y estaremos prestos a facilitar la información adicional que requieran para la gestión contractual.
Atentamente,

NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó Sandra Oliveros / Técnico operativo

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios para apoyar a la Oficina Para La Seguridad y Convivencia Ciudadana en la **"Prestación de servicios profesionales para la implementación de estrategias diferenciales para la prevención yatención de la población adolescente priorizada del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del distrito de Barranquilla",** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte el(la) señor(a): **ELIAS JOSE OSORIO LLANOS,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 72259869,** quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – **SIGEP -** y debidamente validada por esta Oficina.

En virtud de lo anterior, se concluye que el(la) señor(a): **ELIAS JOSE OSORIO LLANOS,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sedeja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide en enero del 2022.

Atentamente,

NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyectó: Sandra Oliveros / Técnico operativo